INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2014

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS, LLAMADO ID 269.097"

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10.30 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 269.097

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 340-30-001 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2014.----------

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 29 de julio de 2014.----------
- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**
- PAPELERA GUAIRÁ SRL
- NORMA ELIZABRTH LÓPEZ DE GIACOMI

Lic. Lilian Medina
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

- FULL OFFICE SRL
- LIBRERÍA LA AURORA SRL
- RAQUEL DE JESÚS BENÍTEZ CABRERA
- TELMA CELINA VILLASBOA
- GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL
- GRUPO RELIANCE

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1485/2014 de fecha 18 de agosto de 2.014, al Abog. David Adriano Bogado Villalba, Secretario General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Lic. Lilian Beatriz Medina Ledesma, Encargada de Bienes Patrimoniales.----------

3- ACTO DE PRÒRROGA

En fecha 07 de agosto de 2014 se ha labrado el acta de prórroga, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

En la fecha se ha presentado dos oferentes, **Grupo Inversor del Paraguay SRL** y **Grupo Reliance**----------

Se ha procedido a la prórroga, con una adenda Nº 01, cuya fecha prevista para la siguiente apertura según adenda es el 21 de agosto de 2014 a las 09.00 horas.----

Se ha reiterado las invitaciones a las empresas mencionadas más arriba.----------

La adenda se encuentra publicada en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.----------

4- ACTO DE APERTURA

En fecha 21 de agosto de 2014 a las 09.00 hs; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 2 (Dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC
1	13.092 de	GRUPO INVERSOR DEL	80082406-7

Lic. Lilian Medina
Encargada de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

	21/08/2014	PARAGUAY S.R.L	
2	13.093 de 21/08/2014	GRUPO RELIANCE	2389459-8

5) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 21 de agosto de 2014, se constata la presentación de 2(Dos) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº	Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio (Total General-IVA Incluido
1	13.092 de 21/08/2014	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	80082406-7	13.996.100.-
2	13.093 de 21/08/2014	GRUPO RELIANCE	2389459-8	11.522.511.-

6- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2014).----------

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 321836----------

-Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: **Grupo Inversor del Paraguay SRL y Grupo Reliance**.----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la*

Lic. Lilian Medina
Division de Bienes Patrimonia
Municipalidad de Piribebu

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Y, la Resolución DNCP Nº 805/2009 en su art.1º En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. **En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.**----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	Grupo Inversor del Paraguay SRL	Grupo Reliance
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	No cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	No cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY DIVISIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Lic. Liran Medina
Jefa de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona los siguientes: ----------

❖ **GRUPO RELIANCE DE DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE:** No ha cumplido a cabalidad el formulario de oferta, debido a que ha registrado con error la fecha del formulario de oferta. Es decir, ha registrado 5 de agosto de 2014, debiendo ser 21 de agosto de 2014, contraponiéndose al Art. 60, inc 2, que establece: El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.----------

Por otro lado, no cumple la garantía de mantenimiento de oferta, ya que, no se encuentra debidamente extendida, puesto que, ha registrado la fecha de presentación de la oferta como 5 de agosto de 2014, debiendo ser, 21 de agosto de 2014.----------

Así mismo, se visualiza **la omisión de la fecha al pie del formulario Nº 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**.----------

En consecuencia, la empresa Grupo Reliance, queda descalificado del proceso de evaluación, puesto que el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta son documentos de carácter sustancial, es decir, no subsanable, atendiendo a lo dispuesto en el art. 60 del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente:----------

La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: numeral 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida y numeral 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.----------

Así mismo,en el art. 61 del Decreto 21909/2003 reza lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Por otro lado, se hace mención del art. 58 del Decreto 21909/2003 numeral 3 que expresa lo siguiente: De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los

requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados o completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.----------

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. **No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación**.----------

En consecuencia se pasa a descalificar esta oferta por los motivos expuestos precedentemente.----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que se encontraron errores aritméticos en la oferta de la firma Grupo Reliance, ya que, la suma total registrada por la firma mencionada asciende a Gs. 11.522.511 (Once millones quinientos veinte y dos mil quinientos once); debiendo ser Gs. 11.522.636 (Once millones quinientos veinte y dos mil seiscientos treinta y seis)----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

Y, atendiendo a que la oferta de la Empresa GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial, y corresponde a la oferta siguiente con el precio más bajo; se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:-------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * DIVISIÓN DE BIENES PATRIMONIALES *

Lic. Lilian Medina
Jefa de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE Activo
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Para los casos de DE TINTA PARA IMPRESORA)	CUMPLE
2 (Dos) copias de contratos de provisión de bienes similares al objeto del presente llamado ejecutados con Instituciones públicas y/o Empresas Privadas con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio.	NO CUMPLE(Presenta solo 1 copia)

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada según nota de fecha 01 de Setiembre de 2014; atendiendo a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto Reglamentario, segundo párrafo que reza lo siguiente:, *"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*----------

En ese sentido, el oferente ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada institucional Nº 13.233 de fecha 02 de setiembre 2014 ----------

Lilian Medina
División de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

7- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma Grupo Inversor del Paraguay SRL, con RUC 80082406-7, representada por Carlos Ariel Castro Céspedes C.I Nº 2.003.498----------

8-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio. T
44122011-001	Carpeta Archivadora	Alamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	1.100	55.000
14111531-001	Libro de Acta	Alamo	Paraguay	Unidad	5	Unidad	50.000	250.000
60121108-005	Cuaderno de Papel	Alamo	Paraguay	Unidad	5	Unidad	10.700	53.500
44101716-001	Perforadora Grande	Eagle	China	Unidad	4	Unidad	50.000	200.000
43202001-001	Discos Compactos(CD)	Maxell	China	Unidad	36	Unidad	3.000	108.000
44103116-001	Kits para recarga de tóner para impresora	Ink-Mate	Corea	Unidad	4	Unidad	165.000	660.000
44121604-002	Sello de plástico redondo	Colop	Brasil	Unidad	7	Unidad	35.000	245.000
44121604-001	Sello automático Aclarador de Firma	Colop	Brasil	Unidad	10	Unidad	45.000	450.000
44103103-001	Toner para impresora TN 650 Original	Brother	Malasya	Unidad	10	Unidad	580.000	5.800.000
44121605-003	Cinta Adhesiva ancha	Dg	China	Unidad	12	Unidad	3.300	39.600
44121621-001	Almohadilla a tinta	Kofa	China	Unidad	12	Unidad	5.000	60.000
44121615-001	Presilladora Grande	Alamo	Paraguay	Unidad	3	Unidad	28.000	84.000
44122104-003	Cajitas de clips para papel	Square	China	Unidad	20	Unidad	4.500	90.000

Lic. Lilian Medina
Jefa de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

	tamaño grande							
44122104-001	Cajita de clips para papel tamaño chico	Square	China	Unidad	50	Unidad	1.800	90.000
44121902-002	Tinta para almohadilla	Kofa	China	Unidad	6	Unidad	6.000	36.000
44122107-001	Grapas para presilladora	Alamo	Paraguay	Unidad	150	Unidad	2.000	300.000
44122015-001	Bibliorato tamaño oficio	Alamo	Paraguay	Unidad	50	Unidad	7.500	375.000
44122015-003	Bibliorato tamaño chico	Álamo	Paraguay	Unidad	60	Unidad	7.000	420.000
44121613-001	Quita grapa o desgrapadora	Alamo	Paraguay	Unidad	10	Unidad	3.500	35.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 60 (Colores)	HP	China	Unidad	12	Unidad	120.000	1.440.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 60 (Negro)	HP	China	Unidad	12	Unidad	100.000	1.200.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 122(color)	HP	China	Unidad	5	Unidad	95.000	475.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 122 (Negro)	HP	China	Unidad	10	Unidad	75.000	750.000
44103105-999	Cartucho de tinta para impresora Matricial LX 300+II	Epson	China	Unidad	12	Unidad	42.000	504.000
48101903-001	Vaso de vidrio	Cristal	Brasil	Unidad	12	Unidad	4.000	48.000
23181801-001	Tasa de porcelana	Salenma	China	Unidad	12	Unidad	6.500	78.000
52152006-002	Bandeja de plástico	Sanremo	Brasil	Unidad	2	Unidad	25.000	50.000
48101903-001	Jarra de vidrio	Cristal	Brasil	Unidad	4	Unidad	25.000	100.000
								13.996.100

Son Guaraníes: Trece millones novecientos noventa y seis mil cien.————

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Lic. Lilian Medina
División de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

9- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 10/2014 "Adquisición de útiles de oficina e insumos-ID 269.097", con un contrato, por un monto de G. 13.996.100 (Trece millones novecientos noventa y seis mil cien guaraníes), a la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.A, con RUC 80082406-7,representada por el Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes, con C.I Nº 2.003.498.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * SECRETARIA *

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · COMISIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ·

Lic. Lilian Medina
Enc. de Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación